Corozal – Sucre, abril del 2024

Proponente.
FUNDACIÓN HUELLAS LATINAS
NIT Nº 900571472-7

Asunto: OTRO SI No. 001-2024- CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-No. 003-2024.

Con la presente, en el marco del proceso de Invitación Pública de minina cuantía **No. MC-003-2024**, cuyo objeto es la **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DEL MES DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE COROZAL";** le comunico el OTRO SI No. 001-2024- CONTRATO DE MINIMA CUANTIA MC-No. 003-2024.

La presente comunicación junto con la justificación técnica que la supervisora del contrato presentó en el proceso, para todos los efectos constituye el contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registró presupuestal para lo cual debe tenerse como monto del OTRO SI No. 001-2024, la suma de: DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($10.199.090, oo).

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará a EL CONTRATISTA así: Un 100% una vez cumplido el objeto del contrato previo certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato y tramite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada.

El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

PLAZO DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de (20) días.

SUPERVISOR: HELEN GONZALEZ MULETT, Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. El contratista se obliga a realizar los ajustes necesarios en la póliza incial a favor del MUNICIPIO una póliza de garantía única que cubra los siguientes riesgos:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este con una vigencia al término de ejecución de este y cuatro (4) meses más.

CONTACTO: HELEN GONZALEZ MULETT, Secretaria Administrativa de Gobierno e Inclusión Social. TEL: 2858659.

PARÁGRAFO: El presente contrato se perfeccionará con la firma de las partes a través del SECOP II y la fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfeccione en el SECOP II

Proyectó: Carmen Romero- Asesora Externa.
Aprobó: Patricia Urzola – Secretaria Jurídica y de Asuntos contractuales.